



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. **560**

(**09 DIC 2019**)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA TEMPORALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN FUNCIONARIO.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias y de conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la Función Pública, el Acuerdo No 004 de 2016 Manual de Funciones y Competencias Laborales de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con cédula de ciudadanía Número 36.300.112, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **GERENTE**.

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** ya identificada, solicita al Presidente de la Junta Directiva Doctor **RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ** permiso por motivos personales el día Diez (10) de Diciembre de 2019, el cual se encuentra previamente autorizado.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** informa su intención de ausentarse de su cargo por el día Diez (10) de Diciembre de 2019, en consecuencia dejará delegada de las funciones Administrativas de la Gerencia a la Subgerente Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**.

Que se hace necesario delegar de las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva por el día Diez (10) de Diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

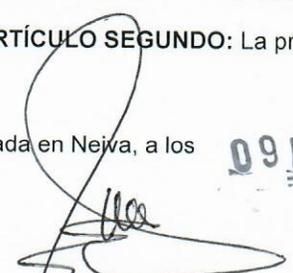
ARTICULO PRIMERO: Delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva, por el día Diez (10) de Diciembre de 2019.

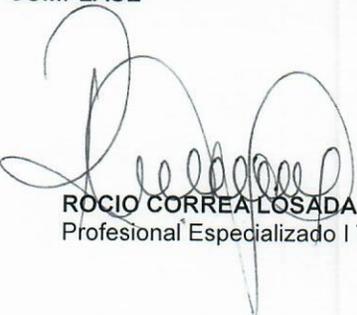
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

09 DIC 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano


Proyectó: Silvia Osorio
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte

Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente

Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima

Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur

Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



FORMATO

NOVEDADES DE PERSONAL

CÓDIGO	GTH-S1-F4
VERSIÓN	5
VIGENCIA	28/09/2017
PAGINA 1 DE 3	

Fecha: 7 / 12 / 19 Sede: Banaimo

Para: Luz Angela Novaez Carapena

Datos del funcionario

Nombres y apellidos: Frika Paola Lozada C.

Documento de identidad: 36 300 12 Cargo del funcionario: Gerente

Asunto:

Personales () Calamidad () Compensatorio () Otro.

Describe brevemente el motivo de la solicitud: Uraje a la ciudad de Bogotá
Por la compra de Regalos Navideños Para los niños de la
Zona Rural.

Tiempo de la solicitud de la novedad: a. Horas _____ b. Días 1

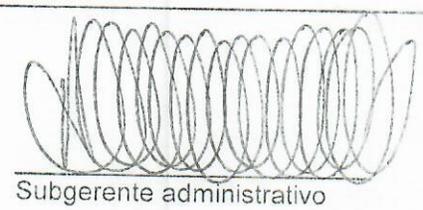
Fecha de inicio
Día 10 Mes 12 Año 19

Fecha de terminación
Día 10 Mes 12 Año 19

Observaciones Talento Humano: _____


Firma solicitante

Vo. Bo. Jefe inmediato


Subgerente administrativo